



Pamplona  
Centro Histórico s.a.  
Iruña Biziberritzen

C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona

Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475

e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

## CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa  Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social Sí  NO

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT SER 2021/1

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DESCALZOS 55-57-57bis-59 - 61 DE PAMPLONA

#### A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder contratante:	PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO – IRUÑA BIZIBERRITZEN, S.A.
2- Órgano de contratación:	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PCH – IB S.A.
3- Responsable del Contrato:	ISABEL HERRERO DE LA TORRE – ARQUITECTA DE PCH- IB, S.A.
4- Dirección del órgano de contratación / teléfono /fax/email:	Calle Descalzos 47-53 Planta Baja. 31001. Pamplona. Teléfono: 948 20 34 74. Fax: 948 20 34 75 email: <a href="mailto:pch@pch.es">pch@pch.es</a>

#### B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.-Objeto del contrato: REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DESCALZOS 55-57-57bis-59-61 de PAMPLONA.

2. - La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obra que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que PCH-IB, S.A decidiera no llevar a cabo las obras, el adjudicatario de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa.

3.- La adjudicación efectiva del contrato de dirección de obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá el compromiso de pago contratado, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.



C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona  
 Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475  
 e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

<b>2- Código CPV:</b>	<table border="1"> <tr> <td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td> </tr> </table>	7	1	2	4	2	0	0	0	6	<b>Descripción CPV:</b> "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos" <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 71242000-5 "Servicios de gestión de obras" 71221000-3 "Servicios de arquitectura para edificios" <b>Categoría del Contrato:</b>
7	1	2	4	2	0	0	0	6			
<b>3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b> Las necesidades a satisfacer son las siguientes: 1.- Redacción de los proyectos de derribo y ejecución del nuevo edificio de Descalzos 55-57-57bis-59-61. 2.- Dirección de las obras de derribo y de la ejecución del nuevo edificio de Descalzos 55-57-57bis-59-61.  En el caso de que PCH-IB, SA decida la ejecución de dicha obra, se pretende contar con el equipo redactor del proyecto para que realice las labores de dirección facultativa de las obras. La dirección facultativa de la obra, con titulación adecuada y suficiente, será directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, asumiendo la representación del poder contratante ante el contratista. Dentro de las responsabilidades de la Dirección facultativa estará la de Coordinación de Seguridad. Las condiciones técnicas del contrato de Redacción y Dirección Facultativa de obras se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.											
<b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>  En caso afirmativo: Descripción de lotes											
<b>5- Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.											

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido):</b> <b>180.000,00 €</b>	<b>21 %IVA</b> <b>37.800,00 €</b>	<b>Total</b> <b>217.800,00 €</b>
En letra: (presupuesto total con IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS		
<b>2- Valor estimado: 180.000,00 €</b>		
<b>3- Sistema de determinación del precio:</b> Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado <input type="checkbox"/> (sin variación aún con modificaciones) Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:		

<b>4- Anualidades (IVA incluido):</b>		2ª Anualidad (2023 )	
Anualidad corriente	108.900,00 €	3ª Anualidad (2024 )	
1ª Anualidad (2022)	108.900,00 €	4ª Anualidad (2025)	
<b>5- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Fórmula/ Índice Oficial: Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión: No existirá revisión de precios, lo que deberá ser tenido en cuenta por los licitadores al tiempo de formular su oferta.	
<b>6- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		% de cofinanciación:	
<b>7- Tipo de Fondo:</b>			
8- Forma de pago: - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: Los honorarios se harán efectivos de la siguiente forma:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENTREGA DE PROYECTO BÁSICO, 20,00 % del precio de adjudicación del contrato</li> <li>- ENTREGA DE POYECTOS DE EJECUCION, 30,00 % del precio de adjudicación del contrato</li> <li>- FASE DIRECCION DE OBRA, 50,00 % del precio de adjudicación del contrato</li> </ul> <p>La parte del contrato correspondiente a la fase de DIRECCIÓN DE OBRA se abonará, en su caso, de la siguiente forma: el 50% a la presentación de la certificación correspondiente al menos al 50% de la ejecución de la obra y el 50% restante, tras la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes para el uso de las viviendas (1ª utilización, cédulas de habitabilidad, etc.)</p> <p>En los honorarios correspondientes estarán incluidos la totalidad de los honorarios de los técnicos y otros gastos correspondientes a la Dirección de Obra (seguros, gastos colegiales), Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, correspondiéndose con la oferta presentada para la Dirección de Obra.</p>			

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total:

1.- LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: CINCO MESES, según las fases establecidas en el apartado 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las actividades objeto del contrato para la redacción del Proyecto Técnico comenzarán con la firma del contrato administrativo. Dicho proyecto deberá contener los documentos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El documento entregado deberá contar con el visto bueno de los distintos órganos competentes.

2.- LA DIRECCION DE LA OBRA: Según PLAZO de ejecución de la obra. La duración de este objeto del contrato, dependerá del plazo de ejecución efectivo de la obra más el plazo de garantía de esta.

Comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios, relacionados con la ejecución de las obras.

No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el caso de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por el adjudicatario del contrato de obra.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que de cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales: SI  NO  Plazos Parciales: DEFINICION DEL PROGRAMA FUNCIONAL, ANTEPROYECTO, PROYECTOS DE EJECUCION Y DIRECCION DE OBRAS

Fecha prevista de inicio: mayo de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato.

No obstante, los plazos estimados citados, las actividades de la Dirección en cada fase se desarrollarán durante el tiempo que resulte en función de los hitos de inicio y fin de cada fase señalados. No habrá lugar a reclamación económica alguna en cuanto a honorarios u otro concepto en base a la ampliación de dichos plazos que pudiera producirse como consecuencia del desarrollo de la obra.

Contrato de duración plurianual: SI  NO

**2- Programa de trabajo:** SI  NO

**3- Lugar de ejecución del contrato:** C/ DESCALZOS 55-57-57bis-59-61 de PAMPLONA.

**4-Prórroga:** NO

**5- Plazo de garantía:** La duración del contrato de dirección técnica se vinculará al plazo de garantía de la obra procediéndose a la devolución de la garantía definitiva una vez entregado el informe final a la conclusión del plazo de garantía de la obra (el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018), con el que se dará por cumplido el objeto del contrato de dirección facultativa.

#### **E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.**

SI  NO

#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA**

Garantía para el cumplimiento de las obligaciones: SI  NO  Importe:

4% del importe de adjudicación del contrato de redacción del proyecto, IVA EXCLUIDO. En el caso de que se adjudique también la dirección de obra, previamente al inicio de las obras deberá aportarse también una garantía de las obligaciones contractuales correspondientes a la dirección que será igual al 4% del precio de adjudicación contrato de dirección de obra, IVA EXCLUIDO.



C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona  
Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475  
e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: -

Garantía complementaria: SI  NO  Importe:

### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

#### Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de:

- Declaración formulada por una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago, y en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La documentación relativa a la solvencia económica o financiera se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

### H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

#### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de:

- Relación de contratos similares a los que son objeto del presente contrato en el curso de los TRES ÚLTIMOS AÑOS anteriores a la fecha en la que termine el plazo de presentación de ofertas, en la que se indique la denominación del contrato de que se trate, el presupuesto de contrata de la obra, la fecha y el destinatario.

El nivel de solvencia técnica y profesional mínimo exigido es el siguiente: Deberá acreditarse, como MÍNIMO, haber proyectado y dirigido en los últimos 3 años (tomando como fecha de referencia la de la publicación del contrato en el Portal de Contratación) al menos UNA OBRA DE EDIFICACIÓN cuyo importe del presupuesto de contrata sea igual o superior a 900.000 euros (IVA EXCLUIDO), justificada por certificados de buena ejecución suscritos por los responsables técnicos de las entidades promotoras donde conste: importe, fecha del certificado final de la obra y lugar de ejecución de la obra, indicando si se realizaron según las reglas por las que se rige el sector y si se llevaron normalmente a buen término.

En su caso, exigencia de **compromiso de adscripción de medios personales o materiales** a la ejecución del contrato: SI  NO

Se presentará **declaración responsable del compromiso de adscripción de medios personales y materiales** a la ejecución del contrato de los siguientes **medios mínimos exigidos**:

#### Medios personales mínimos exigidos:

La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato un equipo técnico multidisciplinar compuesto por:

- Una persona con perfil técnico titulada en Arquitectura
- Una persona con perfil técnico titulada en Arquitectura Técnica o Ingeniería de la Edificación
- Una persona con perfil técnico titulada en Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial

Asimismo, el equipo técnico contará con una persona con la titulación Tradesperson, que podrá ser el/la directora/a de ejecución y con una persona con la titulación Passivhaus Designer, que podrá ser el/la redactor/a del proyecto, o en su caso, este tipo de asistencia y asesoramiento también podrá subcontratarse. También contará con un servicio de topografía, un servicio de arqueología y un servicio de geotecnia.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Curriculum vitae del equipo técnico, donde figure la titulación y experiencia solicitada.
- Copias de los títulos académicos.

#### **Medios materiales mínimos exigidos:**

- Estudio de arquitectura dotado de los medios necesarios.

La documentación relativa a la solvencia técnica y profesional se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

#### **SOBRE A: ARCHIVO ELECTRÓNICO CON DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA.**

En el sobre A deberá incluirse la siguiente documentación:

**-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente cuadro**, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para el caso que proceda:

**-Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas**, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. **El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.**

**-En caso de subcontratación**, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar

la relación de las personas subcontratistas conforme a lo indicado en el Anexo IIA y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

**En ningún caso, en la documentación obrante en este sobre figurarán datos económicos relativos a la valoración.** Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA (criterios 2.1, 2.2 y 2.3 del apartado L de este cuadro de características), que deben introducirse en el sobre C.

**No será necesaria la presentación en este sobre A de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro.** Únicamente deberá presentarla a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a **recaer la adjudicación**, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

#### **SOBRE B: ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA OFERTA CUALITATIVA (PROPUESTA TÉCNICA EJECUCIÓN DE OBRA).**

En el sobre B se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (NO los criterios cuantificables mediante fórmulas), y en concreto la relativa al criterio **1.1 PROPUESTA TÉCNICA:**

- A.- CALIDAD DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
- B.- PROGRAMA Y CALIDAD ESPACIAL
- C.- CALIDAD CONSTRUCTIVA
- D.- METODOLOGIA EN FASE DE REDACCION DEL PROYECTO
- E.- METODOLOGIA EN FASE DE DIRECCION DE OBRAS
- F.- METODOLOGIA EN FASE DEL PERIODO DE GARANTIA

**En ningún caso, en la documentación obrante en este sobre figurarán datos económicos relativos a la valoración.** Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA (criterios 2.1, 2.2 y 2.3 del apartado L de este cuadro de características), que deben introducirse en el sobre C.

El criterio 1.1.- PROPUESTA TÉCNICA tendrá la EXTENSIÓN que se indica a continuación.

La documentación del proyecto se presentará en formato DIN-A4 para la documentación escrita y DIN-A3 para planos y documentación gráfica.

Consistirá en un máximo de 30 hojas DIN A4 para la documentación escrita, por una cara con letra arial tamaño 12, interlineado sencillo y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja y un máximo de 15 hojas DIN –A3 para los planos y documentación gráfica.



### **SOBRE C: OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

En el sobre C deberá presentarse el **ANEXO IV** "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

2.1.- OFERTA ECONÓMICA

2.2.- CRITERIO SOCIAL

2.3.- REDUCCIÓN DE LA FASE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre A y/o B la información relativa a estos criterios será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**Plazo de presentación de ofertas: 35 DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

**Presidente / Suplente:**

- **Juan José Echeverría Iriarte, consejero del Consejo de Administración de PCH-IB, SA /**  
Otra persona en quien delegue

**Vocales (Titulares/Suplentes):**

- **Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH – IB, S.A /** Miembro del Consejo de Administración de PCH-IB, S.A

- **Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A./** Arquitecto/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

-**Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta técnica de PCH-IB, SA /** Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

**Secretario/ Suplente:**

- **Miren Anaut Izco, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A /** Director de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Pamplona.

### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### **1- Criterios de adjudicación:**

- único criterio precio más bajo  Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación



**1.- CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B.**

**1.1.- PROPUESTA TÉCNICA \_\_\_\_\_ hasta 50 PUNTOS**

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes apartados:

**A.- CALIDAD DE LA PROPUESTA ARQUITECTONICA..... hasta 10 PUNTOS**

Se valorará el avance de la propuesta arquitectónica y de los criterios de intervención adoptados en lo referente a la adecuación urbanística, integración en el entorno, con una concepción moderna y contemporánea del edificio propuesto, adecuado análisis y solución de las particularidades del emplazamiento del edificio, y de la calidad arquitectónica de las fachadas.

**B.- PROGRAMA Y CALIDAD ESPACIAL ..... hasta 10 PUNTOS**

Se valorará el avance de la propuesta técnica y criterios de intervención adoptados en lo referente a la solución programática propuesta, la posibilidad de flexibilizar las tipologías de vivienda (nº de dormitorios), la calidad espacial tanto en los espacios privativos como circulaciones comunes, y la facilidad de uso con criterios de inclusión.

**C.- CALIDAD CONSTRUCTIVA ..... hasta 10 PUNTOS**

Se valorará el avance de la propuesta técnica y criterios de intervención adoptados en lo referente al sistema estructural, constructivo, materiales e instalaciones adoptados que faciliten la futura ejecución de las obras y optimicen los costes de los mismos, el análisis de las labores de mantenimiento y de posibles puntos críticos para evitar posibles patologías futuras y la información sobre los aspectos económicos de las obras. Asimismo, se valorará la descripción de soluciones y sistemas constructivos orientados a la consecución de la certificación Passivhaus.

**Quedarán EXCLUIDAS del proceso de licitación las ofertas que no obtengan un mínimo de 20 puntos en la suma de los apartados A.- CALIDAD DE LA PROPUESTA ARQUITECTONICA, B.- PROGRAMA Y CALIDAD ESPACIAL y C.- CALIDAD CONSTRUCTIVA**

**D. METODOLOGIA EN FASE DE REDACCION DE PROYECTOS ..... hasta 6 PUNTOS**

Se valorará la definición de la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos en la fase de redacción de proyectos, en lo referente a la descripción de los documentos a entregar en cada fase, grado de participación y responsabilidad de los componentes del equipo redactor del proyecto propuesta de coordinación con PCH-IB, SA y con otros posibles agentes intervinientes en el proceso.

**E. METODOLOGIA EN FASE DE DIRECCION DE OBRAS..... hasta 10 PUNTOS**

Se valorará la definición de la metodología propuesta para garantizar un adecuado seguimiento y control de la obra en general, protocolos, procedimientos, periodicidad de acciones, sistemas de

control de calidad, económicos, de plazos y de las posibles modificaciones de proyecto, así como la metodología en la coordinación con los agentes intervinientes en la obra.

**F. METODOLOGIA EN FASE DEL PERIODO DE GARANTIA..... hasta 4 PUNTOS**

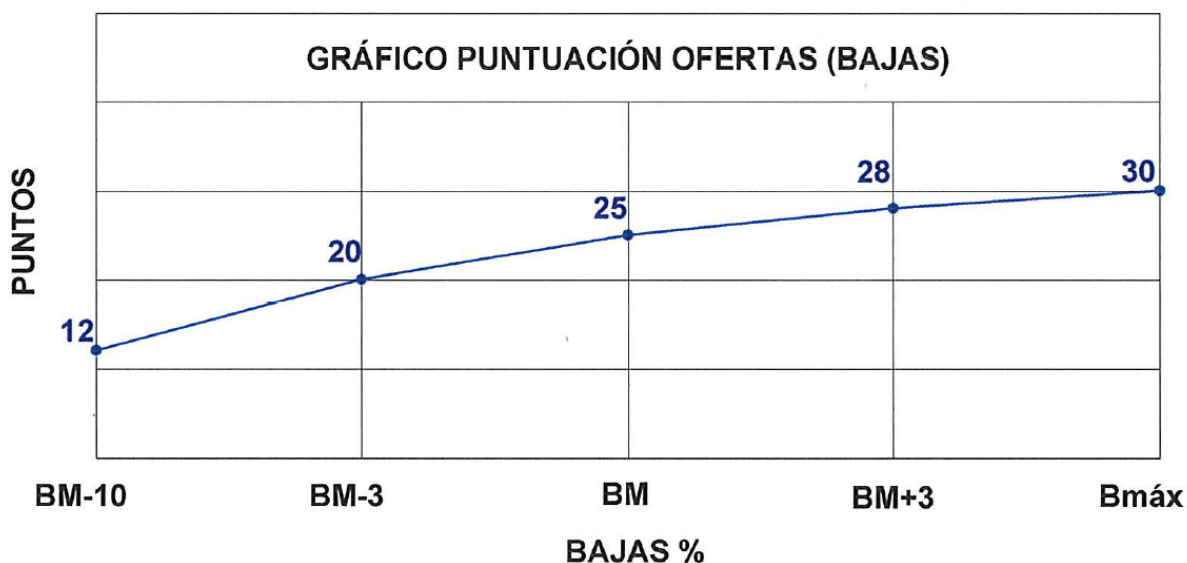
Se valorará la definición de la metodología y procedimientos para el seguimiento de las posibles incidencias en el período de garantía de las obras del edificio terminado, así como la descripción de medios profesionales asignados.

**2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula":**

**2.1.- OFERTA ECONÓMICA \_\_\_\_\_ hasta 30 PUNTOS.**

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitador se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media (BM) sobre el Presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.
- A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia:



Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

$\leq BM - 10 =$ .....	12 PUNTOS
$BM - 3 =$ .....	20 PUNTOS
$BM =$ .....	25 PUNTOS
$BM + 3$ (si $BM + 3 < BMAX$ ) = .....	28 PUNTOS
$BMAX =$ .....	30 PUNTOS

## **2.2.- CRITERIO SOCIAL .....0-10 PUNTOS.**

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que adscriba el compromiso de que una de las personas que integran el equipo técnico multidisciplinar exigido en el Pliego, cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Persona de menos de 30 años desempleada
- Persona de más de 55 años desempleada
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).
- Persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%
- Que un miembro del equipo se haya licenciado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal.

La acreditación de la condición se solicitará únicamente al licitador sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación del contrato.

## **2.3.- REDUCCIÓN DE LA FASE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN ..... 0 – 10 PUNTOS.**

Se otorgará 1 punto por cada día natural de reducción del plazo previsto en el apartado 4.3.1 del Pliego de prescripciones técnicas (DESARROLLO DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN: 3 meses), hasta un máximo de 10 puntos. Concretamente sólo se podrá plantear la reducción en el plazo de desarrollo de los proyectos de ejecución de 3 meses.

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre A y/o B la información relativa a estos criterios será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

## **2- Criterios de desempate:**

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad siempre que no sea inferior al 3%. Y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género. En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

A tal efecto, la Mesa de Contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas

afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

**3.-Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:** Se considerará una oferta anormalmente baja, una rebaja superior al 30% sobre el presupuesto de licitación.

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de la oferta económica, las ofertas consideradas como anormalmente bajas.

En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la oferta. El órgano de contratación evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: NO continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de **20 PUNTOS** en la suma de los apartados A.- CALIDAD DE LA PROPUESTA ARQUITECTONICA, B.- PROGRAMA Y CALIDAD ESPACIAL y C.- CALIDAD CONSTRUCTIVA, del criterio cualitativo 1.1.- PROPUESTA TÉCNICA

**5.- Apertura pública de la oferta técnica** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

Condición de ejecución medioambiental: El edificio de viviendas cuya redacción de proyecto ahora se licita deberá ser proyectado de tal modo que garantice la obtención del certificado de viviendas Passivhaus.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

Penalidades Específicas: SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

SI  NO

La persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el mismo, deberán aportar un justificante de que tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de 300.000 euros.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: -

Comprobación de pagos a subcontratistas: NO

**P.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

Incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución y esenciales de la oferta.

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI  NO

**S.- PREVISION DE MODIFICACIÓN EL CONTRATO.**

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): SI  NO

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

**U- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)  Se deberá cumplimentar y firmar el ANEXO II A MODELO ADJUNTO ESPECÍFICO para este contrato. Se adjunta al final de este documento.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	Subrogación
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C). Oferta cuantificable mediante fórmulas conforme al modelo Anexo IV del Pliego Regulador del contrato de servicios NO <input checked="" type="checkbox"/>  Se deberá cumplimentar y firmar el ANEXO IV MODELO ADJUNTO ESPECÍFICO para este contrato. Se adjunta al final de este documento.
ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- FICHAS PEPRI - DOCUMENTACION PIG 7



C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona  
Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475  
e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

## ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

D/D<sup>a</sup> ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº ..... teléfono.....fax.....e-mail ..... por sí mismo o en representación de (según proceda) ..... con domicilio en.....N.I.F..... télf..... fax ..... y enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en la **“CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DESCALZOS 55-57-57BIS-59-61 DE PAMPLONA”**.

### EXPONE:

Que, conociendo el Pliego Regulador, las Condiciones Particulares del Contrato y las Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta cualitativa y a la oferta cuantificable con fórmulas que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- **SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA”**
- **SOBRE B: “OFERTA CUALITATIVA”**
- **SOBRE C: “OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS”**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a ..... de ..... de 20\_\_.

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen S.A., ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (c/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

## **ANEXO II.- A. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO – IRUÑA BIZIBERRITZEN S.A., Y POSIBILIDAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRONICAS (SOBRE A).**

D/D<sup>a</sup> ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº .....  
teléfono..... fax..... e-mail

.....  
por sí mismo o en representación de (según proceda)..... con domicilio en..... N.I.F..... tlf..... fax ..... y enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en la **“CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DESCALZOS 55-57-57BIS-59-61 DE PAMPLONA”**.

### **DECLARA:**

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:  
.....
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que SI / NO (táchese lo que proceda) es una PYME.





C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona  
Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475  
e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego regulador de la contratación.
- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se exigen en el apartado G) y H) de las condiciones particulares del contrato.
- En caso de que se prevea la subcontratación, está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato, de los siguientes subcontratistas (\*):

SUBCONTRATISTA	OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN

**\*Las cartas de compromiso firmadas, y suscritas por las subcontratas se exigirán únicamente a la licitadora que resulte adjudicataria.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a ..... de ..... de 20\_\_.  
(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen S.A., ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (c/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)



C/ Descalzos 47-53 - 31001 – Pamplona  
Tfno: 948 203 474 - Fax: 948 203 475  
e-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)

## ANEXO IV.- MODELO ADJUNTO ESPECIFICO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C).

D/D<sup>a</sup> ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº ..... teléfono.....fax.....e-mail .....

por sí mismo o en representación de (según proceda)..... con domicilio en.....N.I.F..... tf..... fax ..... y

enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en la “**CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DESCALZOS 55-57-57BIS-59-61 DE PAMPLONA**” acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución del contrato, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación,

### 2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA:

.....  
.....  
(consignar en número y en letra) –sin IVA.

**2.2.- CRITERIO SOCIAL:** compromiso de que una de las personas que integran el equipo técnico multidisciplinar exigido en el Pliego, cumpla con alguna de las condiciones, indicadas en el apartado L del cuadro: SI  NO

En caso afirmativo indicar la condición: .....

### 2.3.- REDUCCIÓN DE LA FASE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN:..... días naturales.

En Pamplona, a ..... de ..... de 20\_\_.  
(firma)

#### OTRAS NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

**PROTECCIÓN DE DATOS** – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen S.A. ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (c/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)